



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 OCT 2013	
Recibido.....	135.....No.
Exp. N°.....	28266.....F.P.A.J.

**PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Adhesión a la Ley Nacional N° 26.845 de Promoción para la toma  
de conciencia sobre la relevancia social de la  
DONACIÓN DE ÓRGANOS**

**Artículo 1°:** Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.845, de PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, en todos sus términos.

**Artículo 2°:** Establécese que la Autoridad de Aplicación de la presente Ley de adhesión a la Ley Nacional N° 26.845, serán el Ministerio de Educación y el C.U.D.A.I.O. (Centro Único de Ablaciones e Implantes de Órganos), de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 3°:** Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley en lo que fuera de su competencia.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
SUSANA GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 26.845, "PROMOCIÓN PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA RELEVANCIA SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS", tiene por objeto promover, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

De esta manera pretendemos concientizar a la ciudadanía sobre el hecho de que la donación de órganos y tejidos permite salvar vidas contribuyendo paralelamente a la formación de una sociedad más solidaria.

El conocimiento y la tecnología médica hacen posibles los trasplantes, pero sólo la decisión solidaria del acto de donar órganos puede transformarlos en realidad.

En la República Argentina, 7.445 personas esperan un trasplante de órganos o tejidos para continuar con su vida.

Esta Ley tiene como objetivo favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de la educación promoviendo la participación comprometida de todos los actores de las instituciones educativas y de sus respectivos entornos familiares en la generación de una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Además, representa una oportunidad inigualable para generar conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos con el fin de dar vida. Por eso pensamos que las provincias deberían llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer el compromiso del sistema de salud con el proceso de donación y trasplante.

Debemos trabajar para consolidar y fortalecer un espacio de participación ciudadana con el firme propósito de acompañar a miles de personas que habitan nuestro país y necesitan un trasplante de órganos o tejidos para seguir viviendo o mejorar su expectativa y calidad de vida.

En el mismo sentido, bregar para que la sociedad se informe de la real dimensión de un problema sanitario con implicancias sociales que sólo puede resolverse a partir de la donación de órganos.

Éste es nuestro fundamento y también una de nuestras metas más preciada: concientizar a la gente sobre lo que la donación de órganos significa.



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para ello, necesitamos promover numerosas acciones que aporten conocimiento sobre la temática con el propósito de naturalizar el debate en la comunidad y que, en consecuencia, cada ciudadano de nuestro país ejercite, de manera libre, informada y consciente, su derecho de optar por la donación de sus propios órganos.

De esta manera, buscamos dar esperanzas a quienes aguardan un trasplante y construir espacios de participación ciudadana para generar valores sociales donde el prójimo ocupe un lugar visible y trascendente.

Estamos convencidos de que, en la temática de la donación y el trasplante de órganos y tejidos, la salud y la educación van de la mano.

La construcción de los consensos es de abajo hacia arriba y debe hacerse en forma gradual y progresiva para que la sociedad tenga pleno conocimiento de lo que la donación de órganos implica.

La temática de la donación de órganos puede ser abordada como una estrategia de acercamiento a las aulas de saberes socialmente significativos que permitan mejorar la calidad de vida.

Apelamos, entonces, a la escuela como un canal privilegiado en donde niños, jóvenes, adultos, docentes, familias, amigos y vecinos cuenten con un espacio de intercambio de lecturas, informaciones y opiniones que puedan ser sostenidas en el tiempo y con el propósito del bien común.

Es fundamental trabajar sobre los mitos, prejuicios, ideas previas, fantasías y temores que la temática de la donación de órganos trae aparejada.

Generar una cultura de la donación es una tarea posible de realizar desde que los niños ingresan a la escuela.

En Argentina durante el año 2012 se alcanzaron los 630 donantes reales, lo que permitió que se realizaran 1.460 trasplantes de órganos, cifras que representan la marca más alta en la historia para nuestro país. De esta forma, Argentina alcanzó una tasa de 15,7 donantes por millón de habitantes ubicándose entre los primeros lugares en Latinoamérica en materia de donación de órganos.

Se registró una tasa de trasplante por millón de habitantes de **45,84**, incluyendo donante vivo relacionado<sup>1</sup>.

En la Provincia de Santa Fe, en el año 2012, hubo 50 donantes de órganos, 66,6% más que en el año 2011.

<sup>1</sup> <http://managementensalud.blogspot.com.ar/2013/03/memoria-2012-del-incuca-avance-de.html>



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La tasa de donantes por millón de habitantes en el territorio santafesino alcanzó un promedio de 15,7, superando ampliamente la del año 2011 e igualando la tasa nacional.

Tenemos que consolidar este crecimiento y poder potenciarlo.

Una de las metas para el corriente año es enfatizar la difusión y concientización de la población, ya que solo el 10% de los santafesinos expresaron su voluntad de donar.

La cantidad de donantes y de trasplantes ha crecido sostenidamente en la Argentina, dando así nuestro país muestra de compromiso de vida.

Por ello para el desarrollo de las actividades que propone la adhesión a la presente Ley, se fija la necesidad de articular en forma conjunta las acciones entre el C.U.D.A.I.O. y el Ministerio de Educación de la Provincia para favorecer la difusión de información sobre los conceptos, procesos e impacto de los trasplantes a través de los miembros de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



SUSANA GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL